Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ADENDA III
CONTRATO N° 26/2015
CONTRATO DE SERVICIO DE ESCRIBANIA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la **"NOTARIA PUBLICA ANA MARIA GAONA RIVEROS"**, con **RUC Nro. 3246623-4**, con Cédula de Identidad N° 3246623, con domicilio en la Avda. Médicos del Chaco N° 3210 c/ Profesor Alfonso Campos, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfonos Nros. (021) 552.463 / (0981) 427.208, en su carácter de Titular del Registro N° 892, Localidad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente "ADENDA III" AL CONTRATO PARA SERVICIO DE ESCRIBANIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Es fotocopia fiel del original, a solo efecto de los trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARIA GENERAL
ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Clausulas 5 Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios y 6 Vigencia y Contrato,** quedando establecidas de las formas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Fecha:_____
CD No:_04/15_____
_____

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)*
1-	**80121703 -001**	**SERVICIO DE ESCRIBANIA**	**Unidad**	**1**	**Evento**	
1.1		Acta de Actuación Notarial	Unidad	1	Evento	540.204
1.2		Acta de Constitución de Hechos	Unidad	1	Evento	540.204
1.3		Acta de Entrega	Unidad	1	Evento	385.860
1.4		Acta de Intervención	Unidad	1	Evento	385.860
1.5		Acta de Manifestación de Hechos	Unidad	1	Evento	385.860
			Unidad		Evento	385.860

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

1.7		Acuerdos	Unidad	1	Evento	385.860
1.8		Autenticación de Documentos	Unidad	1	Evento	5.000
1.9		Certificación de firmas	Unidad	1	Evento	77.172
1.10		Certificación de Informe	Unidad	1	Evento	154.344
1.11		Certificados de Condición de Dominios	Unidad	1	Evento	154.344
1.12		Certificado de Cumplimiento Tributario	Unidad	1	Evento	77.172
1.13		Consulta Profesionales.	Unidad	1	Evento	0
1.14		Expedición de Testimonio	Unidad	1	Evento	154.344
1.15		Poder Especial con inscripción	Unidad	1	Evento	540.204
1.16		Poder Especial sin Inscripción	Unidad	1	Evento	385.860
1.17		Poder General con inscripción	Unidad	1	Evento	504.000
1.18		Poder General sin Inscripción	Unidad	1	Evento	385.860
1.19		Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificados, etc.)	Unidad	1	Evento	0
1.20		Transcripción de Poder	Unidad	1	Evento	504.000
1.21		Revocación de Poder	Unidad	1	Evento	504.000
1.22		Ratificación o Rectificación	Unidad	1	Evento	504.000
1.23		Copias de Escrituras Públicas	Unidad	1	Evento	5.000
1.24		Solicitud de Certificado de Inhibición	Unidad	1	Evento	154.344
1.25		Testimonios	Unidad	1	Evento	154.344
1.26		Transacción	Unidad	1	Evento	0
1.27		Transferencia de Vehículo - inmuebles	Unidad	1	Evento	0
1.28		Tramites de Certificados	Unidad	1	Evento	154.344
		PRECO TOTAL				7.932.040

Es fotocopia fiel del original autenticada a solo efecto de trámites C.J.P.P.M. Secretaría General

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Moto Mínimo:	**G. 18.000.000.- (Diez y ocho millones)**
Monto Máximo:	**G. 36.000.000.- (treinta y seis millones)**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 36.000.000.- ----------

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor en moneda nacional guaraní, contra la prestación del servicio. El pago se hará en base al precio que figura en la planilla de precios y las siguientes condiciones.----------

1. El pago se realizará dentro de los **(30) treinta días** una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad.
2. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece las Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.
3. La moneda de pago será en guaraníes.
4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley N° 3964/2010, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.-

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites ante la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARIA

Solicitud de Pago de Factura

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la prestación efectiva del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:**
b) **Factura (s) Legal (es) (Original)**
c) **Nota de Remisión (Original)**

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

No se otorgará Anticipos.----------

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

Queda ampliada la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

Ana María Gaona Riveros
Notaria Pública - Reg. Nº 892
Avda. Medicos del Chaco N° 3210 - As.
Tel. 552-463 - (0981) 427 203
anaria@hotmail.com

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones
y Pensiones del Personal Municipal

***Misión*: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"**

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del Contrato y las Adendas Nros. I, II Y III al mismo para Servicio de Escribanía, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre de 2016.----------

ANA MARIA GAONA RIVEROS
Titular

Ana María Gaona Riveros
Notaria Publica - Reg. Nº 892
Avda. Medicos del Chaco Nº 3210 - As.
Tel. 552-463 - (0981) 427 208
E-mail: gaonariveros@hotmail.com

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
SECRETARIA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

5

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ADENDA I
CONTRATO N° 43/2015
CONTRATO DE SERVICIO DE ESCRIBANIA

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. LUIS A. CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93 denominada en adelante la CONVOCANTE, por una parte, y, por la otra, la **"NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA TERESITA DENIS FILIPPINI"**, con **RUC Nro. 867.857-0**, con Cédula de Identidad N° 867857, con domicilio en la Calle Chile N° 2012 c/ Nanawa (8 Proyectadas), de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Teléfonos Nros. (021) 393.190, en su carácter de Titular del Registro N° 914, Localidad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente "ADENDA I AL CONTRATO PARA SERVICIO DE ESCRIBANIA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
SECRETARIA GENERAL del Personal Municipal

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Clausulas 5 Precio Unitario y el importe total a pagar por los servicios y 6 Vigencia y Contrato**, quedando establecidas de las formas:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Fecha:_____
CD No:_04/15_____
_____

1	2	3	4	5	6	7
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)*
1-	80121703 -001	SERVICIO DE ESCRIBANIA	Unidad	1	Evento	
1.1		Acta de Actuacion Notarial	Unidad	1	Evento	550.000
1.2		Acta de Constitución de Hechos	Unidad	1	Evento	800.000
1.3		Acta de Entrega	Unidad	1	Evento	480.000
1.4		Acta de Intervencion	Unidad	1	Evento	480.000
1.5		Acta de Manifestación de Hechos	Unidad	1	Evento	480.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

1.7	/	Acuerdos	Unidad	1	Evento	450.000
1.8		Autenticacion de Documentos	Unidad	1	Evento	10.000
1.9		Certificacion de firmas	Unidad	1	Evento	120.000
1.10		Certificación de Informe	Unidad	1	Evento	120.000
1.11		Certificados de Condición de Dominios	Unidad	1	Evento	120.000
1.12		Certificado de Cumplimiento Tributario	Unidad	1	Evento	5000
1.13		Consulta Profesionales.	Unidad	1	Evento	110.000
1.14		Expedición de Testimonio	Unidad	1	Evento	120.000
1.15		Poder Especial con Inscripcion	Unidad	1	Evento	500.000
1.16		Poder Especial sin Inscripción	Unidad	1	Evento	380.000
1.17		Poder General con Inscripción	Unidad	1	Evento	500.000
1.18		Poder General sin Inscripción	Unidad	1	Evento	380.000
1.19		Protocolización de Documentos Varios (Acuerdos, Certificados, etc.)	Unidad	1	Evento	450.000
1.20		Transcripción de Poder	Unidad	1	Evento	380.000
1.21		Revocación de Poder	Unidad	1	Evento	380.000
1.22		Ratificación o Rectificacion	Unidad	1	Evento	400.000
1.23		Copias de Escrituras Públicas	Unidad	1	Evento	120.000
1.24		Solicitud de Certificado de Inhibición	Unidad	1	Evento	120.000
1.25		Testimonios	Unidad	1	Evento	120.000
1.26		Transacción	Unidad	1	Evento	0
1.27		Transferencia de Vehiculo - Inmuebles	Unidad	1	Evento	0
1.28		Tramites de Certificados	Unidad	1	Evento	120.000
PRECO TOTAL						8.095.000.-

Moto Mínimo:	G. 12.000.000.- (Doce millones)
Monto Máximo:	G. 24.000.000.- (Veinte y cuatro millones)

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.000.000.- (Veinte y cuatro millones de guaraníes).----------

Es fotocopia fiel del original publicada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor en moneda nacional guaraní, contra la prestación del servicio. El pago se hará en base al precio que figura en la planilla de precios y las siguientes condiciones.----------

1 El pago se realizará dentro de los **(30) treinta días** una vez, presentado la factura y solicitud de pago, previa aprobación por la Contratante y de acuerdo a la disponibilidad.
2 El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley N° 3439/07 "Que modifica la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece las Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.
3 La moneda de pago será en guaraníes.
4 De acuerdo al Art. 121 de la Ley N° 3964/2010, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.-

<u>Solicitud de Pago de Factura</u>

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante, deberá ser realizada por escrito, por la prestación efectiva del servicio de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:**
b) **Factura (s) Legal (es) (Original)**
c) **Nota de Remisión (Original)**

No se otorgará Anticipos.----------

6. VIGENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATO

Queda ampliada la vigencia del Contrato Principal hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
SECRETARIA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Luis Alberto Caballero Candia
Presidente

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del Contrato para Servicio de Escribanía, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre de 2016.----------

Fernando Denis F.
Escribano Público
Reg. Nº 914
Tte 2012 c/ 8va.
Tel. 595 190
Asunción - Paraguay

TERESITA DENIS FILIPPINI
Titular

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Es fotocopia fiel del original, autenticada a solo efecto de trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Del Personal Municipal
SECRETARIA GENERAL

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Certi lo de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

000000017/2017
ión 13/02/2017
SERVICIO DE ESCRIBANIA
Contratación Directa
005 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Nro P.A.C 07100403
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

							1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
ry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
0	260	30	1	99	1	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	798.900.800	798.900.800	0	0	60.000.000	363.578.000	423.578.000	375.322.800

Total PAC 60.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Mirna M. Sosa Giménez
Jefa Int. Dpto. de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF
Lic. Fabiana de Calabrese
Directora Adm. y Finanzas, CJPPM

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto